

RESOLUCIÓN
NRO. COPISA-PLENO-005-2026

**EL PLENO DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA**

En Sesión Extraordinaria celebrada el veintitrés de enero del dos mil veintiséis

CONSIDERANDO:

Que, la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, es una entidad del sector público instituida por la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, publicada en el Registro Oficial N° 583, el 5 de mayo del 2009, reformada mediante Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, publicada en el Registro Oficial, Suplemento N° 349 de 27 de diciembre de 2010.

Que, el artículo .32.- de la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria determina establece: “*La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria es una instancia de debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas en esta materia desde la sociedad civil, y tendrá el carácter de Consejo Sectorial Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana.*”

Para el ejercicio de sus funciones, coordinará con los espacios de participación ciudadana, que para debatir los temas de soberanía alimentaria creen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Regímenes Especiales.”

Que, el artículo 33 de la norma ibídem establece: “*Integración.-La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria está conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante concurso público de merecimientos y oposición, en el que podrán participar las ciudadanas y ciudadanos cuya actividad tenga relación con la soberanía alimentaria, la salud y la nutrición, y serán seleccionados de la siguiente forma:*

1. *Un representante de las universidades, escuelas politécnicas y centros de investigación;*
2. *Un representante de los consumidores;*
3. *Un representante de los pequeños y medianos productores;*
4. *Un representante de los pequeños y medianos agricultores;*
5. *Un representante de los pequeños y medianos ganaderos;*
6. *Un representante de los pescadores artesanales y recolectores;*
7. *Un representante del sector acuícola;*
8. *Un representante de los campesinos y regantes; y,*
9. *Un representante de los indígenas, afroecuatorianos y montubios, provenientes de las distintas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.*

Que, el Art. 33 inciso último de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, LORSA, establece: "...Sus decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de sus integrantes,...".

Que, Que, el Art. 8 numeral 1 sub numeral 1.1 literal b) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Conferencia en su numeral 4 señala: "Conocer y adoptar, las resoluciones y decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Conferencia. (...) 15 Conocer y resolver sobre la renuncia de los Conferencistas (...)".

Que, el artículo 37 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de la Conferencia señala: "... Las resoluciones del Pleno se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros, (...)".

Que, mediante Resolución No. COPISA-PLENO-2025-001, de fecha 10 de enero de 2025 el Pleno de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, de conformidad con lo que establece el Art. 8, acápite 1, sub acápite 1.1, literal b), numeral 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Conferencia, DESIGNÓ por decisión de mayoría absoluta a la Ing. Loyda Raquel Olivo Cheme como Presidenta de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria por el período de dos años;

Que, mediante Memorando Nro. COPISA-PG-PC-2026-0020-M con fecha 21 de enero de 2026, el MVz. César Antonio Zambrano Vera, presenta su renuncia al cargo de Conferencista Nacional en representación de los Pequeños y Medianos Ganaderos al amparo de lo que establece el Art. 47 literal J de la LOSEP en concordancia con el Art. 62 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, solicitando se eleve para conocimiento del Pleno de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

Que, mediante Sesión Extraordinaria del Pleno de la Conferencia realizada el 23 de enero de 2026, el Pleno de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, resuelven dar por conocido y aceptado la renuncia presentada por el Conferencista Cesar Zambrano al cargo de Conferencista Nacional en representación de los Pequeños y Medianos Ganaderos.

Que, mediante comentario en el Sistema de Gestión Documental Quipux, la Lcda. Wilma Suarez, en calidad de Secretaria Técnica del COPISA solicita la elaboración de la Resolución tomada por el pleno el día 23 de enero del 2026.

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 34, literal a)_Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria en concordancia con el artículo 8 numeral 1, subnumeral 1.1, literal b) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria

RESUELVE

Artículo 1.- Dar por conocido y aceptado la renuncia presentada por el Conferencista Cesar Zambrano al cargo de Conferencista Nacional en representación de los Pequeños y Medianos Ganaderos. ante la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, quien desempeñará sus funciones hasta el 23 de enero de 2026.

Artículo 2.- Disponer, a Comunicación Social o quien hiciere sus veces la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución;

DISPOSICIÓN GENERAL. - Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese a la Presidencia de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria a través de la Unidad de Talento Humano de la COPISA.



DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Cúmplase y Comuníquese. –

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 26 de enero de 2026.

Ing. Loyda Raquel Olivo Cheme
PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

CERTIFICA.-

Lcda. Wilma Odila Suarez
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Elaborado por:	Dr. Edgar Calvache
----------------	--------------------